



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1820** de 2013
26 JUN 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1544 del 7 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad	Poblaciones	Carlos José Hernández Serrano	C.C. 17.116.648
		Luz Yarime Coy Guerrero	C.C. 40.036.847
		Olga Lucía Montes Paredes	C.C. 45.582.629

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2571	Persona Jurídica	Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación (Nit: 830.011.184-5)	Martha Isabel Botero Álvarez	C.C. 51.611.808	Experiencias de artistas con discapacidad frente a la promoción de la inclusión social	\$20.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2096	Grupo Constituido	Incluyendo ... re ... mí	Juan Simón Cancino Peña	C.C. 79.695.752	Acceso autónomo a material musicográfico y uso de recursos tecnológicos (software musical) para la formación y el desempeño profesional efectivo de personas con limitación visual	\$20.000.000	25513 del 23 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2569	Persona Natural	Claudia Patricia Serrano Ruíz	C.C. 37.546.467	Impacto del arte como herramienta para la inclusión social de las personas de situación de discapacidad en los departamentos de Santander y Norte de Santander, 2013.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25513 del 23 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2571	Persona Jurídica	Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación (Nit: 830.011.184-5)	Martha Isabel Botero Álvarez	C.C. 51.611.808	Experiencias de artistas con discapacidad frente a la promoción de la inclusión social	\$20.000.000	25513 del 23 de enero de 2013

8

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2096	Grupo Constituido	Incluyendo ... re ... mi	Juan Simón Cancino Peña	C.C. 79.695.752	Acceso autónomo a material musicográfico y uso de recursos tecnológicos (software musical) para la formación y el desempeño profesional efectivo de personas con limitación visual	\$20.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
------	-------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------	--	--------------	-------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2569	Persona Natural	Claudia Patricia Serrano Ruíz	C.C. 37.546.467	Impacto del arte como herramienta para la inclusión social de las personas de situación de discapacidad en los departamentos de Santander y Norte de Santander, 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25513 del 23 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y de los anexos correspondientes, dirigido a la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.

